



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/29/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, "POR CONTRAVENIR NORMAS QUE VULNERAN MI PERSONALIDAD CON DENOSTACIONES Y VITUPERIOS EN UNA GRAVE ACTO CONCULCATORIO DE MIS DERECHOS POLÍTICOS DE GÉNERO" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy uno de julio de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/ 29/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: "POR CONTRAVENIR NORMAS QUE VULNERAN MI PERSONALIDAD CON DENOSTACIONES Y VITUPERIOS EN UNA GRAVE ACTO CONCULATORIO DE MIS DERECHOS POLÍTICOS DE GÉNERO" (*sic*).

Con esta fecha uno de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ..." en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3460/2021, con asunto: "Se remite expediente con numero IEEC/Q/038/2021 e Informe Circunstanciado", de fecha 28 de junio de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número SECG/3459/2021, de fecha 28 de junio de 2021, con asunto "Se remite expediente con numero IEEC/Q/038/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por los Licenciados Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, en su calidad de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la C. Layda Elena Sansores San Román e Informe Circunstanciado", dirigido al Mtro. Francisco



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/29/2021

ACUERDO DE TURNO

Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 26 fojas virtuales; y adjunto el siguiente anexo: 1. Archivo en formato PDF intitulado "EXP.IEEC.Q.38.2021.pdf", relativo a Expediente Electrónico IEEC/Q/038/2021", constante de cuatrocientas treinta y cuatro (434) fojas virtuales"; (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 16:50 horas, del día treinta de junio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, ACUERDA: -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/29/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tómese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/29/2021

ACUERDO DE TURNO

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (1 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE